



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE SAN LUCAS 2021. JAÉN

BASES QUE REGIRÁN EL PRESENTE CONCURSO

Primero. Objeto.

El Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, convoca el concurso de ideas para la selección del cartel que será la imagen de las Fiestas de San Lucas de Jaén, con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las mencionadas fiestas.

Segundo. Participantes.

- A) Podrán concursar todos los residentes en el territorio nacional.
- B) Cada autor/a podrá participar en el concurso con dos obras como máximo.

Tercero. Requisitos técnicos.

- A) En el diseño del cartel, ha de consignarse necesariamente “FIESTAS DE SAN LUCAS. JAÉN, DEL 9 AL 18 DE OCTUBRE 2021”, e insertarse el escudo oficial de la ciudad, descargable en la web aytojaen.es
- B) El tema y la técnica será libre. Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. En el supuesto de que los autores utilicen en la composición del cartel elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de uso libre.
- C) Los carteles estarán diseñados en sentido vertical y con una medida final de 70x50 cm. El cartel habrá de ser diseñado con medios digitales, con el fin de garantizar la reproducción fidedigna de la obra.

El autor/a del trabajo ganador estará obligado a suministrar el arte final en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

Cuarto. Presentación.

A) El plazo de presentación será hasta el 31 de Agosto de 2021 a las 11.00h.

B) Mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cultura@aytojaen.es, señalando que se dirige al “Concurso de carteles para las Fiestas de San Lucas 2021”.

En el cuerpo del correo electrónico se indicará nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y número de carteles que se presentan a concurso especificando título de la obra (que habrá de coincidir con el nombre del archivo adjunto. En ningún caso se aceptarán ficheros electrónicos que contengan datos que revelen la identidad del autor), así como su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos de carácter personal a efectos de comunicación y publicidad en caso de resultar seleccionado.

El jurado no tendrá acceso a los datos personales que figuren en el correo electrónico.

Los ficheros adjuntos de cada cartel se presentarán en formato JPG, TIFF o PNG con una resolución de 72 ppp. El archivo debe tener un tamaño de 567x794 píxeles (20 x 28 cm), en formato vertical, con un máximo de 15 megabytes por fichero y un máximo total de 45 megabytes.

Quinto. Jurado calificador.

A) El jurado calificador estará compuesto por:

PRESIDENTE:

- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas.

VOCALES:

- Dos expertos/as en diseño gráfico.
- Un/a artista plástico.

SECRETARIO:

- El Gestor Cultural, responsable del Área de Festejos.

Los fallos del Jurado serán inapelables, no pudiendo otorgarse ni proponerse más premios que los establecidos en estas bases.

El jurado podrá consultar a los autores/as, así cómo sugerir e indicar modificaciones necesarias siempre que sean acordadas por unanimidad.

El fallo del jurado se comunicará durante la primera semana de septiembre.

Sexto. Criterios de valoración.

En la selección de las obras presentadas al Concurso, el jurado calificador deberá primar los siguientes criterios de valoración:

- a) La originalidad e idoneidad de las obras presentadas a Concurso
- b) La incorporación completa y legible de la rotulación y/o leyenda que deben acompañar a las obras presentadas.
- c) El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño y la innovación de la obra presentada.
- d) La adaptabilidad del diseño y acabado de las obras presentadas para su posterior edición técnica de impresión gráfica y adaptaciones a línea gráfica de la imagen de las Fiestas de San Lucas.

Séptimo. Premios.

A) Se establece un único premio de **800 euros**. A esta cantidad se le retendrá el I.R.P.F. correspondiente.

B) Si por algún motivo quedara desierto el premio, el Patronato de Cultura y Fiestas quedará facultado para encargar el cartel a un diseñador/a de reconocida trayectoria.

Octavo. Derechos del PMCTF sobre la obra premiada.

El trabajo ganador quedará en propiedad de este patronato con todos los derechos de reproducción y se destinará a la confección de los carteles y programas anunciadores de las fiestas de San Lucas 2021 y para la publicidad y reproducción en la forma, número y modo que el Patronato de Cultura y Fiestas considere oportunos

Noveno. Presentación pública de los trabajos.

Todas las obras presentadas al concurso serán publicadas o presentadas al público, a partir de la primera semana de septiembre.

Décimo. Datos personales y derechos de imagen.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a las personas a acceder rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencia a terceros países. Además, la participación en este concurso conlleva la autorización al Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de los trabajos. Por ello, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos, físicos o en material promocional impreso para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este concurso conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de los concursantes.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente al Jurado Calificador. Y las incidencias, no previstas en estas bases serán resueltas por el Consejo Rector de este Patronato.